

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_STT_4.6.6-04
	UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI's	REV. : 00
		FECHA : 25/01/2011
		Página : 1 DE 8

CONTENIDO

1	OBJETO	El objeto del presente Procedimiento es definir los equipos de protección individual a utilizar en CALVIÀ 2000, S.A. Asimismo, se establece el procedimiento para la entrega y reposición de los mismos y el control de su consumo, estado y utilización.
2	ALCANCE	Se aplicará en todos los departamentos y secciones de la empresa.
3	DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE	Plan de Prevención o Manual del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en CALVIÀ 2000, S.A. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención. OSHAS 18000 Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 773/1997 de 30 de Mayo sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual RD 1316/89 (27 de Octubre de 1989). RSC: SG21 ISO 9001
4	DEFINICIONES	Ver página 2
5	RESPONSABILIDADES	Ver página 2
6	FLUJOGRAMA	Ver Página 6
7	DESCRIPCIÓN	Ver página: 7 y el capítulo 12 del Plan de prevención
7.1	ENTRADAS	PT-CO-0001 Procedimiento de Compras
7.2	SALIDAS	
8	REGISTROS	Ver página 7
9	ANEXOS	9.1 Procedimientos Relacionados. 9.2 Instrucciones de Trabajo 9.3 Control de Modificaciones. ANEXOS I A VI: Documentos y Formularios

ELABORADO POR : Nadal Tortella Alemany <i>Técnico de Prevención</i>	APROBADO POR: Víctor Hernández Raposo <i>Gerente</i>
FECHA : 25/01/2011	FECHA :

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_STT_4.6.6.-04
	UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI's	REV. : 01
		FECHA : 25/01/2011
		Página : 2 DE 8

4. DEFINICIONES

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL: Es cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. La uniformidad se incluye en esta definición.

5. RESPONSABILIDADES

Del personal

- Mantener en correcto estado de utilización los EPI.
- Pedir la entrega de Equipo cuando falte o el viejo esté deteriorado.
- Utilizar los EPI correctamente.

De los Encargados

- Revisar y poner al día los cuadros de EPIs obligatorios y recomendables.
- Informar al personal de la obligatoriedad o recomendación de uso de los EPI.
- Suministrar los EPI al personal
- Entregar los EPI apropiados al personal que haya cambiado de puesto de trabajo.
- Dar instrucción sobre la utilización correcta y el mantenimiento de los EPI.
- Identificar las operaciones a efectos de designación de EPI obligatorios o recomendables.
- Revisar o mandar revisar el estado de los EPI periódicamente.

Del responsable de la Subcontrata

- Asumir las responsabilidades de la línea de mando en relación con el uso de los EPI por parte de sus trabajadores.

De los Jefes de Departamento o Directores de Área

- Señalar y cumplir los objetivos anuales sobre asignación de los correspondientes EPI.
- Liderar la elaboración de cuadros de EPI obligatorios y recomendados.
- Supervisar el uso de los EPI en su área.
- Evaluar el porcentaje de uso de los EPI mediante encuesta establecida.
- Proponer a los Responsables de Sección las medidas a tomar para mejorar el uso de los EPI.
- Tratar los incumplimientos del personal según procedimiento.
- Tomar acciones de mejora en función del grado de uso de los EPI.
- Ordenar la supervisión de los EPI en las contratas.

Del Coordinador Interno de la Prevención.

- Asesorar a los Responsables de Área en la elaboración del cuadro de los EPI y el listado de operaciones y asignación de elementos adecuados.
- Garantizar la homologación de los EPI y aprobar su uso con anterioridad a la compra.
- Mantener el catalogo de EPIs mediante la información recibida por las áreas.
- Revisar y poner al día los cuadros de EPIs obligatorios y recomendables.

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_STT_4.6.6.-04
	UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI's	REV. : 01
		FECHA : 25/01/2011
		Página : 3 DE 8

- Supervisar el procedimiento de entrega y el uso de los EPIs informando a la dirección de cualquier no conformidad.

Del Responsable del control de EPIs de cada sección

- Entregar los equipos de protección individual solicitados por el personal.
- Cumplimentar el Registro de entrega de equipos de protección individual, bajo soporte informático y papel (deberá archivarse bajo el código de cada trabajador).
- Entregar al Coordinador Interno de Prevención copia del listado de consumo de equipos de protección individual de todas las secciones, así como la fichas técnicas y declaración de conformidad de cualquier nuevo EPI con anterioridad a su compra.

Del Servicio Médico.

- Estudiar posibles problemas físicos derivados del uso de los EPI y proponer soluciones.

Del Jefe de Personal

- Adecuar la normativa legal y aplicar el sistema educativo o disciplinario que proceda.

Del Comité de Seguridad y Salud

- Colaborar en la elaboración del cuadro de los EPI obligatorios y recomendados. Colaborar con el listado de operaciones.
- Sensibilizar al personal en el correcto uso de los EPI.
- Participar en la puesta en marcha de las normas de uso de los EPI.

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_STT_4.6.6-04
	UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI's	REV. : 00
		FECHA : 25/01/2011
		Página : 4 DE 8

6. FLUJOGRAMA

No procede

7. DESCRIPCIÓN

7.1. Definición de los elementos de protección necesarios

Serán de uso obligatorio los elementos o materiales de protección individual que se definan como necesarios para evitar o reducir los posibles daños a los trabajadores.

La decisión de utilizar de forma obligatoria los elementos de protección individual se tomará de acuerdo con los criterios extraídos del Real Decreto 773/1997 de 30 de Mayo sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y del RD 1316/89 (27 de Octubre de 1989).

Además de los criterios establecidos por la legislación vigente se tendrá en cuenta también el historial de accidentabilidad en las partes del cuerpo lesionadas en las diferentes secciones y puestos.

Los EPI obligatorios y recomendados a utilizar estarán definidos en los cuadros de Prendas y Equipos de Protección individual (Documento **DOC-SST-28**). Se anotará para cada puesto de trabajo los equipos de protección individual que le son de aplicación, indicando el grado de utilización:

- O : Entrega y Uso obligatorio durante toda la jornada laboral (siempre que exista el riesgo a cubrir)
- P : Uso obligatorio en operaciones o momentos concretos en el puesto.
- R : Uso recomendado, pero no obligatorio. A solicitud del trabajador.

En las áreas en las que sea preceptivo el uso de EPI podrá señalizarse con la correspondiente señal de seguridad, según se establece en el Procedimiento de Elaboración de Normas y Fichas de Seguridad S14.

Los elementos de protección individual deberán ser homologados siempre que así esté contemplado en la legislación vigente.

El documento **DOC-SST-28**, Equipos de Protección Individual, será revisado anualmente, por el Coordinador de Prevención, dentro de las actividades programadas en el Plan Anual de Seguridad.

Cualquier persona de CALVIÀ 2000, S.A puede solicitar la modificación de los EPI's incluidos en el documento **DOC-SST-28**, así como la inclusión de otros nuevos que no figuren en él, para lo cual lo pondrá en conocimiento del Coordinador de Prevención.

7.2 Entrega y recogida de las Prendas y Equipos de protección

Todo el material definido para su uso en los puestos de trabajo de CALVIÀ 2000, S.A será suministrado por la empresa.

Si se trata de solicitar un Equipo de Protección Individual nuevo o sustituir uno usado el trabajador acudirá al Responsable del control de EPIs de cada sección, para que le sea entregado el equipo nuevo.

El operario deberá entregar el elemento de protección usado al Almacén.

En el Almacén se registrará cada entrega de equipos de protección individual que se realice, incluyendo los siguientes datos: código de la persona que lo solicita, código del EPI, descripción del artículo, cantidad entregada y fecha de entrega. Todo ello quedará registrado mediante el documento **DOC-SST-29-01** (existen dos versiones).

En el caso de que el EPI, deba ser especialmente preparado para el destinatario (graduación de gafas, determinación de talla de ropa y calzado, ajuste personal, etc.) el Responsable del control de EPIs indicará los pasos a seguir en cada caso.

Para las nuevas contrataciones, el Responsable del control de EPIs gestionara el aprovisionamiento de los equipos de protección individual pertinentes. Será el Encargado de la sección a la que sea destinado el nuevo personal contratado, el que dé las instrucciones sobre uso, mantenimiento y sustitución de los EPI.

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_STT_4.6.6.-04
	UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI's	REV. : 01
		FECHA : 25/01/2011
		Página : 6 DE 8

En caso de que una persona sea transferida a un puesto cuya dotación sea diferente al que ocupaba, el Encargado se ocupará, conforme a lo establecido en el cuadro de prendas obligatorias y recomendadas de hacer las gestiones necesarias para que se le entreguen las prendas y el equipo de protección individual que sea preceptivo, dándole las instrucciones oportunas sobre su uso, mantenimiento y sustitución.

7.3. Control del consumo de EPI's.

Con objeto de controlar el consumo de EPI's, el Responsable del control de EPIs, entregará a cada Encargado o Jefe de Departamento, un listado de los equipos de protección individual consumidos por su sección y una copia de cada sección al Coordinador de Prevención.

7.4. Comprobación del estado de los equipos de protección individual.

Periódicamente y de forma aleatoria los Encargados harán una revisión del estado del equipo de protección que esté utilizando su personal. En caso de detectar algún equipo que considere no reúne condiciones óptimas, se procederá a sustituirlo como se indica en el apartado 7.2.

7.5. Comprobación del grado de utilización de los equipos de protección individual.

Independientemente de que el Encargado vele diariamente por que se cumpla con la obligatoriedad de uso de los equipos de protección individual establecidos, el Equipo de Inspección, sin previo aviso, pero de forma planificada, evaluarán mediante observación en su área de responsabilidad, el porcentaje de utilización del mismo, con el propósito de determinar si:

1. Todos los operarios y mandos llevan el equipo de protección individual establecido.
2. Se lleva el equipo cuando se espera que se lleve.
3. Se lleva el equipo como se espera que se lleve.

Para ello el Equipo Inspector (dependiente del Comité de Seguridad y Salud) elaborará informe de cumplimiento. A la vista de los resultados de cumplimiento, el Responsable del servicio tomará las acciones que estime oportunas. A la vista de los resultados obtenidos se estudiará los orígenes del incumplimiento y se propondrán las acciones correctoras necesarias para aumentar el grado de utilización.

Dentro del Plan de Seguridad anual se establecerá la periodicidad con que ha de comprobarse el grado de utilización del equipo de protección individual.

7.6. Incumplimiento del uso con los equipos de protección preceptivos.

Cualquier mando a cualquier nivel, cuando detecte un incumplimiento de uso de elementos de protección, hará constar a la persona en cuestión, a través del responsable inmediato la obligatoriedad de su uso. En caso de que se incumpla reiteradamente con esta obligatoriedad, habrá de procederse de la siguiente manera:

1. Se mantendrá un contacto por parte del Responsable de Área con la persona, éste intentará mentalizarla sobre la necesidad de su uso para preservarla de accidentes. Para ello utilizarán información sobre los riesgos, información de mediciones higiénicas, análisis de puestos de trabajo, datos de siniestralidad, etc.
2. Si lo considera conveniente se realizará una entrevista entre la persona y el Coordinador de Prevención con el mismo fin de la entrevista anterior.
3. Si la persona en cuestión aduce problemas físicos de algún tipo, que le imposibiliten el uso de los mismos, se estudiará el caso con el apoyo del Servicio Médico y se propondrán soluciones.
4. Si el Coordinador lo considera conveniente lo pondrá en conocimiento del Comité de Seguridad y Salud para proponer soluciones.

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_STT_4.6.6.-04
	UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI's	REV. : 01
		FECHA : 25/01/2011
		Página : 7 DE 8

5. En caso de que se decida que no existen los problemas que la persona aducía o estos han sido solucionados, y persista el incumplimiento, el Responsable de Área y el Jefe de Personal obrarán conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno y en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

7.7. Equipos de protección individual exigibles a personal de contratas

El personal de contratas que ejecuten similares tareas que el personal de CALVIÀ 2000, S.A, estará sometido a las mismas obligaciones de uso de equipo de protección individual que el personal propio de la empresa y por tanto usarán las prendas indicadas en los cuadros de Prendas y Equipos de Protección Individual e Instrucciones de Seguridad. La aportación de los Equipos de Protección Individual correrá a cargo de la empresa contratista.

En el caso de empresas contratistas que lleven a cabo actividades diferentes a las propias de CALVIÀ 2000, S.A (mantenimiento de instalaciones, obras, reparación, etc.), la elección y utilización de EPI's quedará regulado según lo establecido en el Procedimiento PT-SST-4.6.6-11

7.8. Establecimiento de Acciones Correctoras

Como consecuencia de las actividades de comprobación del estado de los equipos de protección individual, o de su utilización, pueden detectarse la necesidad de poner en marcha acciones que tiendan a corregir defectos detectados, para lo cual se seguirán los pasos descritos en el Procedimiento de Acciones Correctoras

8. REGISTROS

DOCUMENTOS INTERNOS RELACIONADOS	
DOC_SST_0010	Consulta trabajadores
DOC_SST_0028	Cuadro de EPIs
DOC_SST_0029	Modelo Entrega de EPIs

9. ANEXOS

9.1 - PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS	
PT-CO-0001	Procedimiento de Compras
PT_SST_3.4.4-8	Adquisiciones y compras
PT_SST_3.4.1-1	Evaluación de riesgos

9.2 – INSTRUCCIONES DE TRABAJO	

9.3- CONTROL DE MODIFICACIONES			
Núm.	Fecha	Responsable	Modificación
00	23/09/99	Nadal Tortella	Versión inicial.
01	12/07/04	Nadal Tortella	Adaptación a Plan Prevención Empresa
02	10/11/06	Nadal Tortella	Adaptación a Gestión por Procesos.
2.1	19/10/09	Nadal Tortella	Integración de documentos y cuadro de EPIs
3	25/02/2010	Nadal Tortella	Elaboración de primer borrador OHSAS

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	PT_STT_4.6.6.-04
	UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI’s	REV. : 01
		FECHA : 25/01/2011
		Página : 8 DE 8

Anexo I: